



SELLO CUARTO, VEINTE MAR-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Ayuntamiento de 12. de Diciembre En la Villa de Bata a doce de Diciembre
de mil setecientos noventa y uno los S. V. Con-
sejo Justicia y Regimto de ella a llamarse juntos en su Sala
Consistorial habiendose citados con papel antecedim y expre-
sion del efecto a tratar y conferir cosas convenientes a am-
bas Magestades, bien y utilidad de esta Republica, a saber
el Sr D. Juan Guillermo de Texeda Abogado de los R. Con-
sejo Alcalde Mayor de la misma: D. D.ª Spbal Mercedes,
D. Josef Eugenio Ortega, D. Juan Soriano Rodriguez, D.ª
Ana.ª Muñoz Vicente Ybañez, D.ª Spbal Maria Muñoz y
D.ª Josef Maria de la Torre Capitulares, D.ª Ant.ª Puoka
Diputado del Comun, con D.ª Martin Soriano Sindico Perdo-
nero, y conferenciado acordaron lo siguiente

La Villa de conformidad informada del Orden comunicado por el Sr
Intendente en quince de Julio pasado de este año sobre el estado
q. se manda formar de los granos que produce el term.ª; p.ª que
se execute ala mayor prontitud, nombro por Comision a los
S. V. D.ª Juan Soriano Rodriguez, y D.ª Josef Maria de la
Torre Capitulares, y executado se le pase recado politico a
D.ª Juan.ª Ramon de Moncada y Boria cura de este Barroq.
p.ª que certifique a continuacion lo que le conste

La Villa dixoo: que para tratar en el modo que se han de
sacar app.ª subasta los Ramos p.ª el pago del encavem.ª
de R.ª Contribucion es se junten los S. V. Capitulares, Diputa-
dos, y Sindico Perdonero del Comun en las Casas del Sr
Don Juan Soriano Rodriguez: con lo que se concluyo